



Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA EXPLOTACIÓN DE DOS CARPAS HABILITADAS COMO BAR DURANTE LA FIESTA DEL VERDEJO 2025

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO Y CALIFICACIÓN.

El objeto de la convocatoria es la adjudicación de la explotación temporal de dos carpas habilitadas para su uso como bar en la Plaza de España de La Seca durante la Fiesta del Verdejo 2025 que se desarrollará los días 26 y 27 de abril de 2025. No se habilitarán más de dos carpas para su uso como bar. La concesión de uso y explotación se ciñe exclusivamente al espacio de las carpas habilitadas como bar.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El procedimiento de adjudicación será abierto, de libre concurrencia, en el que todo/a empresario/a interesado/a podrá presentar una proposición **UNICAMENTE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN**, quedando excluida toda negociación de los términos de la concesión con los licitadores, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse exclusivamente al precio.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando como único criterio el precio o canon de licitación al alza, al precio más alto.

TERCERA. PERFIL DEL CONTRATANTE.

Dadas las características de la concesión demanial no se publicará la licitación en el perfil del contratante.

CUARTA. CANON.

El canon que sirve de base a la licitación se fija en TRESCIENTOS EUROS (300,00 €) por cada una de las carpas habilitadas. No serán válidas aquellas ofertas que no igualen como mínimo el canon o precio de licitación. Se desecharán las ofertas de precio inferior al canon o precio de licitación. El precio del contrato será abonado con carácter previo a la adjudicación de la concesión.

QUINTA. DURACIÓN.

La duración del contrato serán los días 26 y 27 de abril de 2025.

SEXTA. DEBERES Y FACULTADES DEL/A CONCESIONARIO/A.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión.
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este pago comportará el deber del/a concesionario/a de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de la utilización, reconociendo la potestad de aquél para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

SÉPTIMA. FACULTADES DE LA CORPORACIÓN

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.
- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y las construcciones.

OCTAVA. REVERSIÓN.

Al término del plazo de la concesión, revertirán al Ayuntamiento los bienes objeto de la concesión, debiendo el/la concesionario/a entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados

NOVENA. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas, ni ellas ni sus representantes, en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los/as licitadores/as se acreditará:

- En cuanto a personas físicas, mediante fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad.
- En cuanto a personas jurídicas, mediante fotocopia cotejada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponde según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Sólo podrán concurrir a la contratación que se regula en estas bases, las personas naturales o jurídicas (no las Comunidades de Bienes) que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, en la que se incluya entre su objeto, fines o ámbito de actividad, las prestaciones que se pretenden contratar.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los/as licitadores/as presentarán sus proposiciones económicas conforme al modelo que figura como Anexo I a este Pliego, en las oficinas del Ayuntamiento de La Seca, ubicadas en la Plaza España, nº 1 de La Seca, C.P. 47491,

Debido a que se tienen que presentar la documentación CERRADA EN SOBRE , al no contar este Ayuntamiento con un sistema informático específico para la apertura digital de ofertas , con la finalidad de cumplir con el principio de IGUALDAD de condiciones para todos los interesados , las solicitudes deberán presentarse :

- **PRESENCIALMENTE, EN HORARIO DE OFICINA (DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES) DESDE EL 26 DE MARZO HASTA EL 02 DE ABRIL DE 2025 (AMBOS INCLUSIVE).**

DECIMOPRIMERA. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CADA LICITADOR/A NO PODRÁ PRESENTAR MÁS DE UNA OFERTA Y SÓLO POR UNA CARPA. La presentación de dos solicitudes supondrá su inmediata exclusión en este procedimiento. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el/la empresario/a de las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión.

Cada licitador/a sólo podrá optar a una carpa de las dos posibles.**En el caso de que solicitase dos carpas se excluirá dicha solicitud por la Mesa de Contratación.**

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán **en un sobre, con la leyenda "Proposición para licitar la explotación de carpas habilitadas como bar durante la fiesta del Verdejo 2025", en cuyo interior figurarán dos sobres cerrados**, firmados por el/la licitador/a, en los que se hará constar la siguiente denominación:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B": Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE "A" **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo II a este Pliego.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

b) Escrito firmado por el/la licitador/a que haya suscrito la proposición en el que conste persona de contacto, correo electrónico donde se dirigirán las notificaciones durante el proceso y teléfono de contacto, conforme al modelo que figura como Anexo III a este Pliego.

SOBRE “B” OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al modelo que figura como Anexo I a este Pliego.

DECIMOSEGUNDA. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación será la Alcaldía o persona en quien delegue.

DECIMOTERCERA. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación se reunirá el día **03 de abril de 2025 a las 14:00 horas** en las dependencias del Ayuntamiento de La Seca y calificará previamente la documentación presentada en tiempo y forma.

A tal efecto, se procederá a la apertura del sobre "A" titulado "Documentación Administrativa". En el caso de que faltara algún documento del sobre A se le concederá un plazo de 3 días hábiles para subsanación. En ningún caso será objeto de subsanación la falta de presentación del sobre B o el contenido del mismo.

Posteriormente se procederá a la apertura del sobre "B" titulado "Oferta Económica".

En caso de discrepancia entre la cantidad expresada en letra y en número se considerará válida la expresada en letra.

A la vista de la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación realizará una clasificación de acuerdo con el precio ofertado (de mayor a menor) y propondrá, al Órgano de Contratación, a los/as licitadores/as que hayan presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento conforme al criterio establecido en este Pliego.

En caso de empate entre dos ofertas, por la mesa de contratación se realizará un sorteo público, el día y hora se determinará en el acta de la apertura de ofertas.

Por la secretaría de la Mesa se les comunicará dicha circunstancia al correo o teléfono que se hubiera aportado en la documentación del sobre A, pudiendo estar presentes los ofertantes.

Cualquier circunstancia que impida a la Mesa de Contratación reunirse en las fechas previstas en este Pliego se notificará a los/as licitadores/as a los efectos oportunos.

DECIMOCUARTA. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación estará formada por

- Presidenta: Clara Eufemia Rivera Vidal. Alcaldesa.
- Secretario/Vocal: Doña Ana Valbuena Parro, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.
- Vocal titular: *D^a. Manuela Revuelta Alonso, Auxiliar Administrativo*





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

DECIMOQUINTA. ADJUDICACIÓN.

Antes de la adjudicación, por el Órgano de Contratación, se requerirá al mismo para que, dentro del plazo de CINCO días naturales, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Si es persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Si es persona jurídica, fotocopia del CIF y escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de este contrato (bar, cafetería o similares).
- Póliza de responsabilidad civil para el ejercicio de la actividad, con un mínimo de 150.000,00 euros y justificante del pago de la misma.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el/la licitador/a ha retirado su oferta, y se procederá a recabar la misma documentación al licitador/a siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación por el órgano de contratación se procederá a la adjudicación del contrato

DECIMOSEXTA. EXTINCIÓN.

La concesión se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica.
- b) Caducidad por vencimiento del plazo.
- c) Rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización.
- d) Mutuo acuerdo.
- e) Falta de pago del canon o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización.
- f) Cualquier otra causa prevista en las condiciones generales o particulares por las que se rijan.

DECIMOSÉPTIMA. PAGO DEL CANON

El pago del canon deberá realizarse **ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en un plazo de 5 días desde que se le notifica el resultado obtenido en el acta de la apertura de ofertas.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria. Sin el pago del canon o precio de contrato no se formalizará la adjudicación.

DECIMOCTAVA. CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN.

Condiciones generales. El/La adjudicatario/a DEBERÁ:

- Cumplir fiel y exactamente los pliegos, estando obligado/a a desarrollar la actividad de acuerdo con la normativa vigente.
- Prestar el servicio con la continuidad convenida.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

- Proveerse de los permisos necesarios para la explotación del bar-cafetería cumpliendo las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social, Seguridad e Higiene en el trabajo y Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo será de obligado cumplimiento la normativa en materia de manipulación de alimentos, productos alimenticios, turismo y cualquier otra que le sea de aplicación o pudiera serlo durante la prestación de los servicios ligados al contrato. Igualmente, el personal del adjudicatario/a deberá estar en posesión del carnet de manipulación de alimentos.
- Permitir la inspección por parte de los técnicos municipales de las instalaciones objeto del contrato y proporcionar los informes y datos necesarios para facilitar las mismas.
- Asumir la gestión de compras y provisión de todos los alimentos y material que sea necesario para poder llevar a término la prestación objeto del presente contrato. El pago a proveedores de materias primas será realizado directamente y a cargo del adjudicatario/a.
- Abstenerse de hacer cualquier tipo de publicidad. La colocación de carteles de publicidad exterior deberá contar con la autorización expresa de la Administración municipal.
- Aportar el menaje, la vajilla y cuantos útiles sean necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- Conservar y mantener el local, instalaciones, equipamiento y mobiliario en perfecto estado de funcionamiento, higiene y seguridad
- Responsabilizarse de que el trato con el público sea en todo momento amable y correcto.
- Cumplir los horarios que legalmente estén fijados para este tipo de establecimientos
- Cumplir la normativa sanitaria y condiciones higiénico-sanitarias exigidas por la normativa vigente, tanto en lo relativo a la elaboración como a la manipulación de alimentos, debiendo estar en posesión de cuantas autorizaciones administrativas sean exigibles.
- Correr con los gastos de limpieza y controles de calidad necesarios en razón de los servicios que presta y con la periodicidad que se determine.
- Garantizar la calidad de todos los productos servidos, su correcta presentación, conservación, manipulación y explotación, sobre los que se responsabiliza de forma expresa.
- Velar por la seguridad de los espacios donde se desarrolle la actividad, así como de los equipamientos y mobiliario, debiendo mantener en perfecto estado los mismos. Será responsable de la retirada de los residuos generados por la explotación diariamente a los contenedores ubicados en la vía pública, debiendo depositar los residuos en el contenedor adecuado a su naturaleza a efectos de reciclaje.
- El/La adjudicatario/a realizará el servicio a su riesgo y ventura, ateniéndose estrictamente a los reglamentos específicos para esta clase de establecimientos, dictados por las autoridades competentes. En consecuencia, se compromete al cumplimiento de lo establecido en el Código Alimentario Español, Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Comercio Minorista de Alimentación; Ordenanza de Higiene Alimentaria, Real Decreto por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios; Real Decreto de normas relativas a Manipuladores de Alimentos; Real Decreto de normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier normativa que sobre la materia se pudiera promulgar durante el periodo de vigencia del contrato.
- El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como cualquier otro que pudiera tener transitoriamente para determinados casos, será contratado directamente por el/ adjudicatario/a, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

que se realizarán conforme a la legislación laboral vigente. Dicho personal no tendrá derecho alguno frente al Ayuntamiento.

- Estará prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco a menores.
- El contrato se hace a riesgo y ventura para el/la adjudicatario/a, el/la cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio, ni indemnización alguna.
- No podrá destinar las instalaciones a uso distinto al establecido en los Pliegos, no podrá subcontratar la prestación del servicio, cederlo, subarrendarlo o traspasarlo total o parcialmente.
- Toda obra o modificación del local, instalaciones, equipamiento y mobiliario que pretenda realizar el/la adjudicatario/a, una vez adjudicado el contrato, deberá contar con la previa autorización municipal. En cualquier caso, las obras que se puedan autorizar serán de cuenta del adjudicatario/a, quedando en beneficio de la Administración las mejoras introducidas, no otorgando derecho a indemnización alguna a favor del adjudicatario/a.

Condiciones específicas.

- La carpa adjudicada se utilizará como Bar para la venta de productos característicos de este tipo de establecimientos con la única limitación de que el único vino que podrán vender los/as adjudicatarios/as es el de cualquiera de las marcas de los vinos participantes en la Feria del Vino. No se permitirá la venta de vino de empresas o bodegas no participantes o colaboradoras. Sólo se permitirá la venta de vino de bodegas participantes de esta Feria.
- No se permitirá la venta de botellas, únicamente consumiciones.
- Tampoco se podrá disponer de soportes publicitarios de vinos que no estén incluidos en la Feria del Vino.
- HORARIO : EL QUE PERMITA LA NORMATIVA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DECIMONOVENA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento será el proveedor de las carpas necesarias, siendo su ubicación los puntos que el propio Ayuntamiento de La Seca determine dentro de la Plaza de España en La Seca. No pudiendo instalar sillas o mesas para el público fuera de la superficie de cada una de las carpas. Estarán provistas de corriente eléctrica. El resto de necesidades logísticas correrán a cargo del adjudicatario/a al igual que la limpieza de la carpa, su cuidado y la limpieza del entorno de la misma.

VIGÉSIMA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo de los cinco días naturales siguientes a aquel en que se reciba la notificación del ACTA donde se determine las ofertas más ventajosas y por lo tanto las adjudicaciones de la barra.

Para que se realice la formalización será necesario que acrediten haber pagado el precio de la adjudicación. En el caso de que no se procediera al abono del precio de adjudicación en el plazo concedido por parte del órgano de contratación no se procederá a la formalización de la concesión. En este caso por el órgano de contratación se procederá de acuerdo con la cláusula decimoquinta de este pliego a recabar la documentación prevista en dicha cláusula **al siguiente licitador/a o acuerdo como hayan quedado clasificados/as los/as ofertantes por la Mesa de Contratación.**

VIGESIMOPRIMERA. REPARTO DE LAS CARPAS OBJETO DEL CONTRATO.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

Entre los/as adjudicatarios/as de las Carpas, aquel/aquella que hubiera ofrecido la mayor oferta tendrá preferencia para elegir entre las dos carpas que son objeto de explotación.

VIGESIMOSEGUNDA. RIESGO Y VENTURA.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el/la adjudicatario/a, el/la cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio, ni indemnización alguna.

VIGESIMOTERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS

1. Confidencialidad

La empresa adjudicataria, como encargada del tratamiento de datos, y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

2. Tratamiento de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los/as licitadores/as quedan informados/as de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por el Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

VIGESIMOCUARTA. RÉGIMEN DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente en el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

ANEXO I OFERTA ECONÓMICA

D./D^a....., con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/....., n^o....., con DNI n^o..... y tfno., actuando en su propio nombre y derecho o en
nombre y representación de la Sociedad/Empresa....., con CIF n^o....., en su calidad de
....., lo cual acredita con, en relación con la licitación anunciada en el
Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Seca, para la adjudicación de la concesión administrativa de
uso privativo de una carpa habilitada para su explotación como bar en la Fiesta del Verdejo 2025, sita en la Plaza
España de La Seca,

EXPONE:

Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento indicado
durante los días 26 y 27 de abril de 2025, que acepta y a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad con estricta
sujeción al Pliego por el que se rige la licitación y la concesión de **una carpa** para su explotación como bar, presenta la
siguiente PROPOSICIÓN ECONÓMICA ofertando la cantidad de:

En letra	
En número	

En caso de discrepancia de la cifra expresada en letra y número será **válida la expresada en letra.**

Ena de..... de 2025

Firma del licitador/a,

Fdo. D/^a





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a, titular del DNI n^o, actuando en su propio nombre y derecho o en nombre y representación de la Sociedad/Empresa, con CIF n^o, en su calidad de,

DECLARA de forma responsable ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de La Seca:

PRIMERO.- Que reúne las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de La Seca y se dispone a participar en la licitación anunciada en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de La Seca, para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de una carpa habilitada como bar en la Fiesta del Verdejo 2025.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad y representación exigidos en el Pliego rector de la contratación de referencia, comprometiéndose a acreditar documentalmente ante el órgano de contratación, de resultar propuesto/a como adjudicatario/a del contrato, el cumplimiento de dichos requisitos.

TERCERO.- Que el/la licitador/a se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que esta se definen en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no tiene deudas tributarias pendientes de pago con el Ayuntamiento de La Seca en los términos previstos en el artículo 13.1 d) del Real Decreto citado anteriormente.

CUARTO.- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador/a (en el caso de empresas extranjeras).

QUINTO.- Que está de alta en el IAE en el epígrafe relacionado con la actividad de bares, cafeterías o restaurantes.

SEXTO.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de todos los documentos a que se hace referencia en esta declaración, en caso de que sea propuesto/a como adjudicatario/a del contrato, o en cualquier momento en que sea requerido/a para ello.

En..... a de de 2025

Fdo. D./D^a





Ayuntamiento de La Seca

Ayuntamiento de La Seca

Plaza de España, 1 – 47491 – La Seca (Valladolid)

Contacto: 983.81.63.18 / 686 65 70 35 – www.ayuntamientolaseca.com

ANEXO III DECLARACIÓN DATOS DE CONTACTO

Persona de contacto:	
Nombre y Apellidos	
Teléfonos de contacto	
Correo Electrónico	

En a de de 2025.

Fdo.

